



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

46º período de sesiones

Viena, 8 a 17 de abril de 2003

Tema 12 del programa provisional\*

Mesas redondas de la serie de sesiones a nivel ministerial

### Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

#### Informe de la Secretaría

#### Contribuciones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes a la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión

#### Adición

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-3	2
II. Contribución de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África .....	4	2
III. Contribución de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio en su 37º período de sesiones .....	5	3
IV. Contribución de la 12ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe .....	6	4
V. Contribución de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico .....	7	5

\* E/CN.7/2003/1.



## **I. Introducción**

1. En su resolución 45/7, la Comisión de Estupefacientes decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial en abril de 2003 con objeto de evaluar los progresos realizados y las dificultades encontradas en el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo).
2. En esa resolución, la Comisión instó a los participantes en su serie de sesiones a nivel ministerial a que tuvieran en cuenta la labor de las reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, en particular las iniciativas que pudieran promover la cooperación en el ámbito de la represión en materia de drogas.
3. A la luz de esa disposición, en los programas de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión celebradas en 2002 se incluyó un tema relativo a la serie de sesiones a nivel ministerial de la Comisión. Las contribuciones de los órganos subsidiarios a la serie de sesiones se reseñan a continuación.

## **II. Contribución de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África**

4. En la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Nairobi del 9 al 13 de septiembre de 2002, se examinaron diversas cuestiones con objeto de señalarlas a la atención de los participantes en la serie de sesiones a nivel ministerial de la Comisión. Los resultados del debate, que se resumieron en el informe de la Reunión<sup>1</sup>, fueron los siguientes:

“32. a) Los gobiernos de los países de África, al más alto nivel, habían expresado su compromiso de combatir la amenaza de las drogas, como se expresa en la Declaración y el Plan de Acción de la Organización de la Unidad Africana sobre la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en África, en el Plan de Acción para la fiscalización de drogas en África en el período 2002-2006, aprobado en Yamoussoukro (Côte d’Ivoire) el 11 de mayo de 2002, y en el informe del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana relativo a la conferencia ministerial sobre la fiscalización de drogas en África;

b) El tráfico y el abuso de cannabis seguían siendo motivo de gran preocupación para los países de África, ya que amenazaban la seguridad, la salud y la estructura de la sociedad. Las políticas indulgentes en relación con el cannabis, entre ellas iniciativas individuales encaminadas a reclasificar el cannabis o a eliminarlo de las listas de sustancias fiscalizadas, eran contraproducentes y socavaban los esfuerzos de los gobiernos de esos países. Si bien varios países africanos asignaban una parte de sus escasos recursos a combatir las drogas ilícitas en tránsito, por ejemplo, la heroína y la cocaína en tránsito hacia Europa y América del Norte, se consideraba que los problemas

derivados de las consecuencias adversas del cannabis para los países africanos no recibían la atención prioritaria que merecían. Al respecto, las políticas indulgentes aplicadas por algunos países con respecto al cannabis contribuían a socavar y frustrar los esfuerzos emprendidos para contrarrestar el problema de la droga;

c) Los estimulantes de tipo anfetamínico constituían un problema cada vez más grave, en particular en el África meridional. Debería asignarse más prioridad a la represión de la fabricación y el tráfico ilícitos y el abuso de estimulantes de tipo anfetamínico y se deberían apoyar los esfuerzos por crear conciencia acerca del problema y combatir la fabricación ilícita de esos estimulantes;

d) Para demostrar su compromiso político, los gobiernos deberían establecer o fortalecer los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas con objeto de que dispusieran de los recursos financieros y humanos necesarios para emprender una campaña sostenible y convincente contra las organizaciones de traficantes. Se deberían crear incentivos para los oficiales de policía;

e) Debería asignarse más prioridad a combatir el tráfico ilícito de precursores químicos en África y a aplicar las disposiciones relativas a la fiscalización de precursores que figuran en el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas<sup>2</sup>. Si bien la considerable desviación de precursores químicos hacia África era motivo de preocupación, la información de que se disponía acerca de esa tendencia era limitada. Los dos países que contaban con infraestructura adecuada para reunir información con miras a la fiscalización de los precursores químicos eran Nigeria y Sudáfrica.”

### **III. Contribución de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio en su 37º período de sesiones**

5. En su 37º período de sesiones, la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio decidió señalar a la atención de los participantes en la serie de sesiones a nivel ministerial las siguientes cuestiones, que figuran en su informe<sup>3</sup>:

“23. La situación en el Afganistán, en particular el cultivo ilícito de adormidera a gran escala y la producción y el tráfico de opio y heroína, planteaba una amenaza grave a los Estados miembros de la Subcomisión. En consecuencia, la comunidad internacional debería asignar alta prioridad a la eliminación del cultivo ilícito, en apoyo de la clara determinación del Gobierno del Afganistán de lograr esa meta como parte de la etapa de reconstrucción en el sector del desarrollo rural. Además, se deberían proporcionar medios lícitos de subsistencia a los productores agrícolas mediante inversiones sostenidas en programas de desarrollo alternativo. Los programas de erradicación de la pobreza deberían venir acompañados de medidas eficaces de represión contra los narcotraficantes. Otro elemento

importante era el establecimiento de instituciones eficientes de fiscalización de drogas y de represión de la delincuencia en los planos nacional y provincial a efectos de garantizar el imperio de la ley y la seguridad en todo el territorio del país.

24. El apoyo directo al Afganistán debería ir acompañado de una mayor cooperación regional y transfronteriza entre el Afganistán y sus vecinos, en particular, el Pakistán, la República Islámica del Irán y los Estados del Asia central. Esa cooperación era esencial para luchar contra el tráfico de drogas y las actividades conexas de la delincuencia organizada en la región. La Oficina del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) había de desempeñar una función dinámica en lo que respecta a la aplicación, en consulta con los Estados miembros y las autoridades del Afganistán, de una estrategia contra las drogas y el delito y, en particular, a la prestación de apoyo a los planes de desarrollo alternativo encaminados a lograr el objetivo de largo plazo de erradicar el cultivo ilícito de adormidera.

25. Con respecto al cannabis, las políticas indulgentes aplicadas por algunos países se consideraron contrarias al espíritu y a la letra de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes<sup>4</sup>. Se exhortó a todas las partes en esa Convención a que cumplieran las obligaciones emanadas de ella y se abstuvieran de adoptar medidas que socavarán sus objetivos.

26. Los Estados miembros de la Subcomisión expresaron su firme adhesión a la lucha contra el problema de la droga y a la aplicación de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Esos tratados servían de marco a la cooperación internacional. Los Estados miembros de la Subcomisión se opusieron a las iniciativas tendientes a legalizar o despenalizar el cannabis, sustancia esta que era objeto de abuso considerable en los países de la región. Las iniciativas para despenalizar el uso del cannabis serían contraproducentes, ya que podrían iniciar un proceso que, a largo plazo, socavaría la cooperación internacional para combatir todas las drogas ilícitas.

27. Todos los Estados miembros deberían esforzarse especialmente por fiscalizar los precursores por conducto de la Operación Topacio y la Operación Púrpura, los programas internacionales de seguimiento de remesas de anhídrido acético y permanganato potásico, respectivamente. Seguía siendo muy elevada la cantidad de anhídrido acético que estaba al alcance de los traficantes y que se utilizaba para la fabricación de heroína en el Afganistán.”

#### **IV. Contribución de la 12ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

6. En la 12ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 15 al 18 de octubre de 2002, se decidió señalar a la atención de los

participantes en la serie de sesiones a nivel ministerial las siguientes cuestiones, que figuran en el informe de la Reunión<sup>5</sup>:

“35.a) *Drogas sintéticas*. El tráfico y el abuso de drogas sintéticas, en particular de metilenedioximetanfetamina (MDMA, llamada comúnmente éxtasis), constituían un problema creciente en la región de América Latina y el Caribe. Habría que dar más prioridad a la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el abuso de drogas sintéticas. Era preciso apoyar más el estudio de esa tendencia y promover el aumento de la cooperación internacional para combatirla;

b) *Nuevas rutas del tráfico ilícito de drogas*. Se estaban desarrollando nuevas rutas de tráfico ilícito en la región, además de las clásicas rutas aéreas. Motivo de especial preocupación era el creciente tráfico marítimo de drogas por el Perú, el Ecuador, Colombia, los países del Caribe y la zona meridional del continente. Era necesario aumentar el apoyo internacional a las autoridades competentes y la cooperación entre ellas para hacer frente a esa creciente amenaza;

c) *Reducción de la demanda*. Sobre la base del principio de la responsabilidad compartida, tanto los países productores como los países consumidores de drogas ilícitas deberían encontrar soluciones complementarias al problema que éstas planteaban. Los países desarrollados deberían seguir adoptando medidas para controlar la demanda de drogas de su propia población y prestar más asistencia al desarrollo alternativo en los países productores. Al respecto, las políticas indulgentes de algunos países en relación con el consumo interno de drogas, en particular de cannabis, socavaban los esfuerzos de otros países por reducir la oferta y podían desbaratar los intentos de superar el problema mundial de las drogas;

d) *Recursos*. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la región se veían afectados por la escasez de recursos para sus actividades de fiscalización. Hacían falta más recursos para que las autoridades pudieran hacer frente a los rápidos cambios de las tendencias del tráfico ilícito de drogas y se pudiera establecer una acción más coordinada. Se necesitaba un mayor compromiso y más apoyo en los planos nacional e internacional para ejecutar programas eficaces de interceptación, erradicación de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo.”

## V. Contribución de la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico

7. En la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 11 al 15 de noviembre de 2002, se decidió señalar a la atención de los participantes en la serie de sesiones a nivel ministerial las siguientes cuestiones, que figuran en el informe de la Reunión<sup>6</sup>:

“35. [...] Era importante que en 2003 los Estados Miembros evaluaran los progresos realizados por la comunidad internacional desde el vigésimo período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General con un enfoque amplio, equilibrado y multidisciplinario, y en función del principio de responsabilidad compartida previsto en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Se constataron progresos considerables en la región de Asia y el Pacífico en cuanto a la obtención de las metas y objetivos del vigésimo período extraordinario de sesiones, en particular en las esferas de la cooperación policial y judicial, el desarrollo alternativo y la reducción de la demanda de drogas. No obstante, era necesario que los ministros reiteraran su compromiso político y práctico de esforzarse por cumplir esos objetivos de modo que se pudiera registrar un mayor avance y se pudieran superar varios problemas.

36. a) *Medidas para promover la cooperación judicial.* Era importante que los países siguieran adoptando medidas para establecer y promover las relaciones, la legislación y los procedimientos previstos en los tratados a efectos de facilitar la cooperación judicial entre ellos, especialmente en materia de extradición, asistencia judicial recíproca y medidas para combatir el blanqueo de capitales. La plena cooperación entre los países a menudo se veía socavada por retrasos en el cumplimiento de requisitos jurídicos y de procedimiento y por la ausencia de relaciones basadas en los tratados. Habida cuenta de que los grupos delictivos internacionales actuaban a través de las fronteras, los gobiernos debían adoptar medidas para garantizar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley pudieran cooperar más para combatir el tráfico ilícito de drogas;

b) *Estimulantes de tipo anfetamínico.* El tráfico ilícito y el abuso de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores eran motivo de gran preocupación en la región de Asia y el Pacífico debido a su creciente envergadura. Los gobiernos deberían asignar más prioridad y prestar más apoyo a los esfuerzos encaminados a combatir la fabricación y el tráfico ilícitos y el abuso de esas sustancias. Los países deberían garantizar el seguimiento adecuado de las iniciativas regionales y de los planes de acción que abordaran ese problema;

c) *Heroína.* La fabricación, el tráfico y el abuso de heroína y de los precursores químicos utilizados para fabricarla seguían siendo motivo de gran preocupación para los países de la región. Era necesario que la comunidad internacional prestara más apoyo a las autoridades competentes para combatir ese problema;

d) *Desarrollo alternativo.* Los gobiernos deberían seguir apoyando los proyectos de desarrollo alternativo de la región con objeto de reducir y eliminar los cultivos ilícitos, por ejemplo, con medidas de sustitución y erradicación de cultivos;

e) *Recursos.* Era necesario contar con más recursos para reforzar la capacidad operacional de los organismos policiales de combatir más eficazmente los delitos relacionados con drogas. En particular, esos organismos debían actualizar su capacidad técnica, por ejemplo, mediante la utilización de un mejor equipo electrónico de vigilancia y de comunicaciones, con objeto de mantenerse a la par del perfeccionamiento técnico cada vez

mayor de los grupos de narcotraficantes. Si los gobiernos dotaran a los organismos competentes de esos recursos demostrarían su voluntad política de combatir el tráfico y el abuso de drogas.”

*Notas*

<sup>1</sup> UNDCP/HONLAF/2002/5, párrs. 32 a) a e).

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988*, vol. 1 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.94.XI.5).

<sup>3</sup> UNDCP/SUBCOM/2002/5, párrs. 23 a 27.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, N° 7515.

<sup>5</sup> UNDCP/HONLAC/2002/5, párrs. 35 a) a d).

<sup>6</sup> UNDCP/HONLAC/2002/5, párrs. 35 y 36 a) a e).